

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0464-D-FLCH-2018**  
 Lima, 02 de mayo de 2018

Visto el expediente N. ° 00319-FLCH-2015, de fecha 14 de enero del 2015 de la Srta. **HUAROTO LANDEO, Mercy Alheli**, con código de matrícula N. ° 05030279, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, mediante el cual solicita Jurado Ad-Hoc de los cursos (L05705) Taller de Periodismo Interpretativo y (L05601) Apreciación Cinematográfica II.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso k) se establece que el jurado ad-hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos;

Que con oficio N.° 166/EPCS-FLCH-2018 de fecha 26 de abril del 2018, la Directora de la EP de Comunicación Social, remite el expediente y las actas de los exámenes de Jurado Ad-Hoc de la alumna, **HUAROTO LANDEO, Mercy Alheli**, para el trámite correspondiente;

Que con proveído N. ° 281/FLCH-VACAD/18, de fecha 30 de abril 2018 la Vicedecana Académica con la autorización concedida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003, para gestionar de oficio cada caso de Jurado Ad-Hoc, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1° Aprobar al amparo de la resolución rectoral N. ° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Art. 13°, inciso k) para el caso de la Srta. **HUAROTO LANDEO, Mercy Alheli** con código de matrícula n.° 05030279, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, la emisión de las actas por Jurado Ad-Hoc de los siguientes cursos:

Código	Asignatura	Crédito	Nota	Semestre
L05705	Taller de Periodismo Interpretativo (o)	3.0	15	2018-1
L05601	Apreciación Cinematográfica II (e)	3.0	17	2018-1

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé  
Vicedecano Académico (e)



Carlos Allón Vargas  
Decano